



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Departamento de Recursos Naturales y Ambientales**

ORDEN ADMINISTRATIVA NUMERO 2006 - 22

PO Box 366147  
San Juan, PR 00936  
Tel. (787) 999-2200  
Fax: (787) 999-2247

**DECLARACION DE POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA LEY PARA  
GARANTIZAR IGUALDAD DE OPORTUNIDAD DE EMPLEO POR  
GÉNERO**

La Ley Número 212 del 3 de agosto de 1999, conocida como Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidad en el Empleo por Género, reafirma la política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para eliminar el discriminen por razón de género, específicamente en el ámbito laboral.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), está comprometido con la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado, de que no se discrimine por razón de género contra ninguna empleada o solicitante a empleo público en el DRNA,

De conformidad con esta política y en cumplimiento con la Ley Número 212, supra, el DRNA adopta un plan que garantice la igualdad de oportunidades en el empleo a las mujeres. Nuestra agencia reconoce su obligación de eliminar el discriminen por razón de género en los procedimientos y decisiones que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, ascensos, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía, entre otros. Además, tenemos como meta, promover oportunidades de empleo significativas para las mujeres, particularmente en aquellas áreas donde han sido tradicionalmente excluidas o donde se encuentren inadecuadamente representadas.

Esta política pública protegerá de discriminen por razón de género a los(as) empleados y empleadas aspirantes a empleo, a tenor con las disposiciones de legislación y reglamentación local y federal aplicable, así como las de la Ley Número 212, supra.

No se permitirá en los(as) empleados(as) ninguna conducta que en su intención y/o efecto resulte discriminatoria por razón de género. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra aquellos(as) empleados(as) que violen disposiciones contenidas en esta política pública, ya sea por actitudes, acciones y omisiones de carácter discriminatorio.

El DRNA invita a todos sus empleados(as) y aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo para el logro de la igualdad de oportunidades en el empleo. Las dudas, sugerencias, consultas o querrelas relacionadas con el cumplimiento de esta política pública deberán dirigirse verbalmente o por escrito a la Sra. Carmen Iris Cruz Félix, Subdirectora de la Oficina de Recursos Humanos al (787) 999-2200 extensión 2395.

Javier Vélez Arocho  
Secretario

9/1/06  
Fecha

